



GAD Municipal del Cantón Quinindé



ACTA N°.- 015

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, EFECTUADA EL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.-

En el Cantón Quinindé, a los 19 días del mes de diciembre, siendo las once horas, **el Alcalde Encargado Sr. Ángel Raúl Torres Córdova saluda a los presentes y manifiesta:** compañeros Concejales (as), buenos días, Jefes y Directores de la Institución Municipal y ciudadanos de nuestro querido Cantón Quinindé, gracias por acompañarnos a esta nueva Sesión de Concejo, Sr Secretario sírvase dar lectura a la convocatoria del Orden del Día.- **Toma la palabra el Sr. Secretario Abg. Sergio Chica y manifiesta:** Sr. Alcalde, Sres. Concejales (as), publico en general que nos honra con su presencia muy buenos días, bienvenido a esta Sesión de Concejo, con fecha miércoles diecinueve del mes de diciembre del año 2018, convocatoria número 015 del GAD Municipal del Cantón Quinindé, antes de dar inicio a esta Sesión de Concejo procedo a constatar el quórum: Sra. Concejala Pamela Bajaña (PRESENTE), Sra. Concejala Ercilia Trifina Cortéz Gruezo (PRESENTE), Sra. Concejala Diana Lara Valencia (PRESENTE), Sr. Concejal Líder Looor (AUSENTE), Sr. Concejal Rider Sánchez Valencia (PRESENTE), Sra. Concejala Gabriela Trujillo (PRESENTE), Sra. Concejala Mary Carmen Urdánigo (PRESENTE), Sra. Concejala Carmen Quiñonez (PRESENTE), Sra. Concejala Alba Teresa Zambrano (PRESENTE), Sr. Ángel Raúl Torres Córdova Alcalde Encargado (PRESENTE), se encuentran presentes OCHO señores Concejales (as), más su presencia Sr. Alcalde, por lo tanto existe el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión, con la asistencia de la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo (*NUEVE DE DIEZ*) en consecuencia, se instala la Sesión Extraordinaria.- **manifiesta el Sr. Ángel Torres Córdova Alcalde Encargado y manifiesta:** Sr. Secretario sírvase dar lectura a la convocatoria para la sesión del día de hoy.- **toma la palabra el Sr. Secretario Abg. Sergio Chica y manifiesta:** CONVOCATORIA N° 015 GAD-MCQ - SESIÓN EXTRAORDINARIA,.- EL SEÑOR ÁNGEL RAÚL TORRES CÓRDOVA, ALCALDE ENCARGADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN QUININDÉ, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 319, DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), CONVOCA A LOS CONCEJALES DEL CANTÓN QUININDÉ, A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, A LAS 11H00, EN LA SALA DE SESIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, CON LA FINALIDAD DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:



GAD Municipal del Cantón Quinindé



1. INFORME DEL SR. ÁNGEL RAÚL TORRES CÓRDOVA, ALCALDE (E) DEL GADMCQ.-
2. APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA A LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO ARRENDAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES EN EL CANTÓN QUININDÉ.-
3. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA EL COBRO DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL, DE FUNCIONAMIENTO Y LA REGULACIÓN, CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN QUININDÉ, DE ACUERDO CON EL QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN N.-0001-CNC-2016 (DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIA)
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO.-

Hasta ahí la lectura del Orden del día.- **acto seguido interviene el Sr. Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova y manifiesta:** Sr. Secretario proceda a dar lectura al primer punto del orden del día.- **toma la palabra el Sr. Secretario. Abg. Sergio Chica y manifiesta: PRIMER PUNTO.-** INFORME DEL SR. ÁNGEL RAÚL TORRES CÓRDOVA, ALCALDE (E) DEL GADMCQ.- **interviene el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta:** Sr. Concejales (as), el día lunes se realizó el acto cívico en el cual estuvieron presente las señoras Concejales Ercilia Cortez y Carmen Quiñonez, quiero agradecerle por la presencia de las compañeras Concejales, también entregamos incentivos a los Barrios mejores engalanados, siendo el mejor Barrio engalanado los Jardines y la mejor figura se le dio al Colegio Simón Torres, este evento ha sido importante que ayudado a que las familias compartan, con la finalidad que se realice una fiesta distinta a los años anteriores, luego se atendió a las Comunidades que se dan cita al GAD Municipal, el día martes se viajó hasta la ciudad de Quito donde estuve una reunión de trabajo en el Banco de Finanza y de Desarrollo, en donde el Gerente Regional nos manifestó que ya se va a realizar el desembolso de los cuatro proyectos, si Dios lo permite la próxima semana tendremos los recursos de estos grandes Proyectos, quiero darles a conocer que ya fueron adjudicados estos cuatro Proyectos, esperemos empezar lo más pronto posible y poder culminar estas obras, en horas de la tarde tuvimos una reunión con los Jefes y Directores, luego en horas de la noche mantuvimos una reunión de trabajo con los señores Concejales, el día miércoles asistí a una entrevista en la radio magia, luego realizamos la entrega de caramelos, quiero agradecerle a los compañeros Concejales (as), Gabriela Trujillo, Mary Carmen Urdánigo, Diana Lara, Carmen Quiñonez, Alba Zambrano y Líder Loor, que nos acompañaron a realizar la entrega de los caramelos, en la cual tuvimos la oportunidad de entregar a diferentes sectores y a Unidades Educativas, este es el informe que les puedo dar compañeros Concejales (as), siguiente punto Sr. Secretario.- **interviene el Sr. Secretario Ab. Sergio Chica y manifiesta: SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA A LA REFORMA**



GAD Municipal del Cantón Quinindé



DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO ARRENDAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES EN EL CANTÓN QUININDÉ.- **interviene el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta:** compañeros Concejales (as), este punto ya se aprobó en primera instancia, hemos invitado al Jefe de Renta, a los amigos del Mercado Central de nuestro querido Cantón Quinindé, sean bienvenidos a esta sesión de Concejo, esperamos tener la oportunidad el día de hoy poder aprobar en segunda instancia.- **interviene un representante del Mercado Central del Cantón Quinindé y manifiesta:** muchas gracias Sr. Alcalde, sentimos una gran alegría de vernos podido reunir y de esta manera logramos ponernos de acuerdo referente al pago de los canon de arrendamiento, gracias por ese apoyo todos los administradores deben de ser así, y no darnos la espalda a los comerciantes, que quede plasmado en el acta la forma de cobro que van a realizar, ya que pagando diario se nos hace más fácil, una vez más quiero agradecer por considerarnos a los comerciantes Sr. Alcalde.- **interviene el Sr. Concejel Rider Sánchez y manifiesta:** cumpliendo con su disposición nos reunimos con los amigos comerciantes del mercado, puedo decir que llegamos a muchos acuerdos que ya fueron plasmado en la reforma de la Ordenanza, que ya fue aprobada en primera instancia, voy a referirme sobre esto, para que sea base de fundamentos para que se apruebe en segunda instancia, se suprime en el capítulo segundo el requisito del certificado de no adeudar, quedaría suprimase como requisito del contrato de arrendamiento, suprimase el literal f del capítulo segundo, en donde hace referencia que se requerirá el permiso de medio ambiente dada por la Dirección de Gestión Ambiental, ya que esto no es competencia Municipal por lo tanto se deroga, el concejo en días anteriores deroga esta Ordenanza por lo tanto no tiene un sustento legal, en el artículo 5 se lo reforma y queda de la siguiente manera, los canon de arrendamiento de los mercados Municipales del Cantón Quinindé será lo siguiente, planta alta interna por una cuestión legal, no se puede establecer los cincuenta centavos de cobro, pero se ajusta al porcentaje del salario básico unificado, queda de la siguiente manera planta alta pagaran trece dólares con ochenta y seis centavos, los locales de la planta baja interna pagaran quince dólares con ochenta y cuatro centavos, los locales de la parte externa pagaran veinte nueve dólares con setenta centavos, lo trasladamos estos valores a la realidad social y económica actualmente, estos valores serán depositados en la ventanillas de recaudación del GAD Municipal, los pagos de canon arrendamiento podrán realizarse en pagos parciales sean diarios o semanales, en el cual no podrán ser menor al uno por ciento, creo que hemos podido llegar a acuerdos que le permitan a ustedes poder seguir laborando, Sr. Alcalde la resolución que se resolvió en la Sesión anterior queda de la siguiente manera, de la reestructura a la deuda en nuevo convenio de pago quedara estructurado un techo de la siguiente manera menos de trescientos dólares se pagara doce meses plazo, más de trescientos dólares y a hasta seiscientos dólares se pagara en cuota de hasta dieciochos meses plazos, de seiscientos a más de mil dólares, se pagar en cuota hasta veinte cuatros meses como forma de convenio de pagos, con esto quedaría reformada la Ordenanza y requerimiento de los amigos comerciantes del mercado.- **interviene el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta:** estamos legislando a favor del Pueblo, esta es la muestra de servir y querer ayudar a ustedes, estén seguros que todo el Concejo va a



GAD Municipal del Cantón Quinindé



votar a favor de ustedes.- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** en este punto del orden del día quiero proponer y elevar a moción la aprobación en segunda instancia a la Reforma de la ordenanza que regula el funcionamiento arrendamiento y utilización de los mercados Municipales en el Cantón Quinindé, si tengo apoyo de algún compañero Concejal.- **interviene la Sra. Concejala Diana Lara y manifiesta:** apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Rider Sánchez.- **A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta:** Sr. Secretario, sino hay otra moción sírvase tomar votación.- **Interviene el Sr. Secretario Abg. Sergio Chica y manifiesta:** Sr. Alcalde le damos la cordial bienvenida al Concejal Líder Llor que se incorpora al Concejo, continuando con la sesión, existe una moción presentada por el sr. Concejal Rider Sánchez, la misma moción que es apoyada por la Sra. Concejala, Diana Lara, por lo tanto se procede con la votación:

Concejala Pamela Bajaña Montoya: A FAVOR

Concejala Ercilia Trifina Cortez Gruezo: por el apoyo a los amigos (as) comerciantes (as), de esta manera puedan cancelar su deuda y puedan seguir trabajando para que puedan llevar el pan a sus hogares mi voto es: A FAVOR

Concejala Diana Carolina Lara Valencia: A FAVOR

Concejal Líder Llor Librado: A FAVOR

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: quiero que quede plasmado en el acta que el Director de Gestión Ambiental y el Comisario conjuntamente con la Dirección financiera elaboren un nuevo catastro de los locales del mercado para poder determinar quiénes son los usuarios y quienes adeuda a la ilustre Municipalidad, en tal sentido mi voto es A FAVOR

Concejala María Gabriela Trujillo Aulestia: A FAVOR

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: A FAVOR

Concejal Carmen Quiñonez: A FAVOR

Concejal Alba Teresa Zambrano: A FAVOR

Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova: A FAVOR

Sr. Alcalde la moción presentada tiene DIEZ VOTOS A FAVOR incluido el voto del Sr. Alcalde,. **En consecuencia, EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA A LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO ARRENDAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES EN EL CANTÓN QUININDÉ.-interviene el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta:** Sr. Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.-

.- Interviene el Sr. Secretario Abg. Sergio Chica y manifiesta.- TERCER PUNTO: APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA EL COBRO DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL, DE FUNCIONAMIENTO Y LA REGULACIÓN, CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN QUININDÉ, DE ACUERDO CON EL QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN N.-0001-CNC-2016 (DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIA).- **acto seguido interviene el Ing. Darío Lascano y manifiesta:** buenos días Sr. Alcalde y srs. Concejales (as), referente al tema de la



GAD Municipal del Cantón Quinindé



Barcaza hemos hecho la petición con fecha tercer de octubre del 2018, la asociación de Municipio nos hacen llegar un comunicado donde nos indica que con fecha once de marzo del 2016, el Consejo Nacional de Competencia emitió una Resolución, N.-0001 donde se le otorga las atribuciones a los Gobiernos Autónomo Descentralizado del País, por lo que ellos nos recomiendan en un borrador de Ordenanza para que sea puesta en consideración del Concejo, y sea adaptada a la realidad de nuestro Cantón .-

interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta: existe el convenio de transferencia entre el GAD y el Ministerio de Turismo.- **acto seguido interviene el Ing. Darío Lascano y manifiesta:** entre el GAD y el Ministerio no está el convenio, es algo que se viene tratando desde el año 2017, el anterior Jefe de Turismo, ya hizo esta gestión y no le dieron procedimiento.- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** hay un oficio en su parte pertinente de fecha 21 de diciembre del 2015, en la cual hace referencia el Ministerio de Turismo, en la cual solicita a los Alcaldes del País que den cumplimiento a los Art.47 y 45 del Reglamento General que dice convenio de transferencia de Competencia entre el Ministerio de Turismo y el GAD Municipal, para que se dé cumplimiento a lo determinado en la normativa antes citada, exigiendo a la persona Natural o Jurídica prestador de los servicios turísticos el pago de los permisos de patente del uno punto cinco por mil como requisito previo, verificando que el establecimiento se encuentra debidamente registrado en el Ministerio de Turismo, con los requisitos legales, si no existe el convenio firmado como lo reglamentamos en una Ordenanza.- **acto seguido interviene el Ing. Darío Lascano y manifiesta:** en el Registro oficial N.- 118 del año 2016, el Consejo Nacional de Competencia en todas las funciones que antes las tenía el Ministerio de turismo, al final donde dice disposiciones transitoria la presente Resolución entrara en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial de conformidad con el Art. 121 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), comuníquese y publíquese dada en la ciudad de Quito, a los 12 días del mes marzo del 2016, Sandra Naranjo Bautista Presidenta del Consejo Nacional de Competencia, Dr. Lenin Lara Rivadeneira representante de los GAD Municipal, Diego Coronel Representante de los Gobiernos Parroquiales Rurales, en el cual se le cede la Competencia .-

interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta: en el Art. 8, 47 y 56 de la Ley de Turismo en la cual hacen referencia como requisitos sine qua non se necesita de un convenio, para asumir las competencias.- **acto seguido interviene el Ing. Darío Lascano y manifiesta:** tuvimos una reunión con algunos compañeros Directores inherente al tema y con algunos sr. Concejales en la cual delegados del Ministerio de Turismo nos supieron manifestar que ya debería verse cobrado porque si no vamos a ser sancionados, ya que es una competencia que tenemos desde el año 2016, el plazo máximo se cumple en este año 2018, estaríamos cayendo en el error de no estar cobrando, ya que el catastro que nos remitió el Ministerio de Turismo, es un



GAD Municipal del Cantón Quinindé



catastro que tiene 23 establecimiento, en el cual hemos bajado el costo y fue enviada al Ministerio de Turismo, en la cual nos hicieron algunas observaciones, la única sugerencia es que revisemos los valores de cobro, el Ministerio de Turismo no hizo llegar una tabla con la finalidad que nos rigiéramos, esa tabla nosotros no, la hemos tocado lo único que hicimos es bajar un porcentaje, para que no existan problemas, la calificación no la hacemos nosotros, solo realizamos la supervisión y emitimos el informe al Ministerio de Turismo, de la inspección del control y regulación.- **interviene la Sra. Concejala Gabriela Trujillo y manifiesta:** Sr. Alcalde no hay informe Jurídico, en este punto del orden del día, aunque sea que nos den informe verbal .- **interviene la Sra. Concejala Ercilia Cortez y manifiesta:** Sr. Alcalde la Ordenanza fue enviada hace meses atrás, considerando que es un pedido de Contraloría General del Estado porque no hay informe jurídico.- **interviene la Sra. Concejala Carmen Quiñonez y manifiesta:** Sr. Alcalde y compañeros Concejales (as), propongo y elevo a moción la aprobación en primera instancia del Proyecto de la Ordenanza que establece los requisitos para el cobro de la tasa por el otorgamiento de la licencia única anual, de Funcionamiento y la Regulación, Control de los establecimientos Turísticos en la jurisdicción del Cantón Quinindé, de acuerdo con el que establece la Resolución N.-0001-CNC-2016 (del Consejo Nacional de Competencia), si tengo apoyo de algún compañero Concejal.- **interviene la Sra. Concejala Mary Carmen Urdánigo y manifiesta:** apoyo la moción presentada por la compañera Concejala Carmen Quiñonez .- **A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y dice:** Sr Secretario, sino hay otra moción sírvase tomar votación.- **Interviene el Sr. Secretario Abg. Sergio Chica y manifiesta:** Sr. Alcalde existe una moción presentada por la Sra. Concejala Carmen Quiñonez, la misma moción que es apoyada por la Sra. Concejala, Mary Carmen Urdánigo, por lo tanto se procede con la votación:

Concejala Pamela Bajaña Montoya: A FAVOR

Concejala Ercilia Trifina Cortez Gruezo: en la aprobación de la segunda instancia se entregue el informe Jurídico, siendo de estricto cumplimiento las Resoluciones de Contraloría mi voto es: A FAVOR

Concejala Diana Carolina Lara Valencia: A FAVOR

Concejal Líder Loo Librado: A FAVOR

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: que se revise la tarifa y que sea ajustada para la aprobación en segunda instancia A FAVOR

Concejala María Gabriela Trujillo Aulestia: que nos hagan llegar el informe Jurídico mi voto es A FAVOR

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: A FAVOR

Concejal Carmen Quiñonez: considerando que es un pago que la Ley exige que los contribuyente lo realicen mi voto es A FAVOR

Concejal Alba Teresa Zambrano: A FAVOR

Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova: A FAVOR



GAD Municipal del Cantón Quinindé



Sr. Alcalde la moción presentada tiene DIEZ VOTOS A FAVOR incluido el voto del Sr Alcalde,. En consecuencia, EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA EL COBRO DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL, DE FUNCIONAMIENTO Y LA REGULACIÓN, CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN QUININDÉ, DE ACUERDO CON EL QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN N.-0001-CNC-2016 (DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIA) .- toma la palabra el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y dice: señores/as Concejales(as), habiéndose agotado todos los puntos del orden del día que han sido íntegramente tratados, declaro clausurada esta sesión extraordinaria.- Interviene el Sr. Secretario Abg. Sergio Chica Alvarado y manifiesta: siendo las 12H30 se da por concluida esta sesión de Concejo, y dispone la elaboración y suscripción de la presente Acta, la misma se incorpora al Libro de Actas del G.A.D.M. Quinindé a través de la Secretaría General.

Sr. Ángel Torres Córdova
ALCALDE (E) GADMCQ.

Abg. Sergio Chica Alvarado
SECRETARIO DEL CONCEJO GADMCQ.

CERTIFICACIÓN: En la ciudad de Quinindé, hoy miércoles a los diecinueves días del mes de diciembre del año 2018, siendo las doce horas con treinta minutos, yo Abogado Sergio Chica Alvarado en mi calidad de Secretario General del G.A.D. MUNICIPAL DE QUININDÉ, Certifico que las firmas de los miembros del órgano legislativo y que preceden son auténticas, las mismas que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados, por haberlas suscrito en mi presencia.

Abg. Sergio Chica
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DEL GAD. MCQ.**